

Información proporcionada por Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingres)

Rebaja de la cuota del CAE al 10% de la renta

Última actualización: 28 enero, 2022

Descripción

Permite a los deudores **que están al día** acceder al pago del [Crédito con Garantía Estatal \(CAE\)](#) en **cuotas no mayores al 10% de su renta bruta promedio** (de los últimos 12 meses), cuando su cuota es mayor a ese porcentaje.

- Obtén [más información sobre cómo acceder a cuotas rebajadas al 10% de la renta](#).
- Revisa las [preguntas frecuentes](#) sobre la rebaja de la cuota CAE al 10% de la renta.
- Si estás cesante, [solicita la suspensión del cobro de sus cuotas](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de Comisión Ingres**.

Si envías la postulación a comienzos de mes y los documentos que adjunta no presentan reparos, el descuento podrá aplicar desde la siguiente cuota. Si lo haces hacia fines de mes, aplicará en la cuota subsiguiente. Revisa el [calendario de renovación](#).

¿A quién está dirigido?

- **Egresados o desertores de la carrera**, que ya estén pagando el crédito CAE que solicitaron para sus estudios o cuyo cobro se iniciará el mes siguiente o subsiguiente.
- Quienes ya tienen este beneficio y **quieran renovarlo** por otros seis meses.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Importante:

- La carga de datos tiene las siguientes restricciones: el tamaño máximo permitido es de 1 MB y los formatos de archivo autorizados son PDF, JPG, GIF, PNG, ZIP y RAR.
- Los documentos a adjuntar deben estar vigentes (no más de 30 días desde su fecha de emisión).
- Para **seleccionar el tipo de dependencia laboral**, debes considerar la situación que has tenido en los **12 meses que aparecen en el formulario**. Si en ese período, además de ser trabajador dependiente, emití boletas de honorarios, tu opción corresponde a ambos (dependiente e independiente) y debes adjuntar los documentos indicados en esa categoría, pues de lo contrario, tu postulación podría ser rechazada por tener inconsistencias con la información del SII.
- Para realizar el trámite online deberás contar con [Clave de Ingresa](#) o [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se otorga por seis meses, renovable las veces que sea necesario, completando y enviando el formulario de postulación y acreditando nuevamente el promedio de renta bruta de los 12 meses indicados en el formulario.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Comisión Ingresa, escribe tu RUT y tu [ClaveÚnica](#), o bien, tu [Clave de Ingresa](#), y haz clic en "ingresar".
4. Completa los datos requeridos, y genera la declaración jurada.
5. Adjunta los documentos, y haz clic en "enviar postulación". Después de enviar el formulario, no podrás hacer correcciones.
6. Imprime y guarda el comprobante de postulación.
7. Como resultado del trámite, habrás postulado a la rebaja de la cuota. Revisa el resultado de su postulación en el mismo sistema.

Si requieres más información:

- Revisa el [instructivo para completar el formulario](#).
- Llama al 600 901 1000/(56) 2 271 20 610 (de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas).
- Escribe al [sistema de atención de consultas](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/24421-rebaja-de-la-cuota-del-cae-al-10-de-la-renta>